



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 008-R-UNICA-2016

Ica, 5 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 086-AUT/P.UNICA-2016 de fecha 03 de Diciembre de 2016, emitido por el Presidente de la Asamblea Universitaria; el Oficio N° 1629-2016/SUNEDU-15-15,02 y la Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 213° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es facultad del Rector "Extender los nombramientos de Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Postgrado; Miembros electos para la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de la Escuela de Postgrado". Asimismo, el literal m) de la citada disposición legal, establece que son atribuciones del Rector "Dictar las medidas académicas, administrativas, económicas orientadas al orden y progreso de la universidad";

Que, a efectos de garantizar la debida transferencia de bienes patrimoniales y acervo documentario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es pertinente designar la Comisión de Transferencia que tendrá a cargo la correcta y legal transferencia;

Estando a las facultades conferidas al Rector, por el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220; y Artículo 213° del Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la **COMISIÓN DE TRANSFERENCIA** que tendrá a cargo la recepción de los bienes patrimoniales y acervo documentario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, de parte de la Gestión saliente a la nueva gestión a cargo del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo; la que estará conformada por los servidores que a continuación se nombra:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Dr. JOSE RICARDO PUJAICO ESPINO | PRESIDENTE |
| - NORA JESUS GALINDO VARGAS | MIEMBRO |
| - JUANA MARIA CARRASCO MEJIA | MIEMBRO |

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente resolución a los servidores que se designan y a las demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)